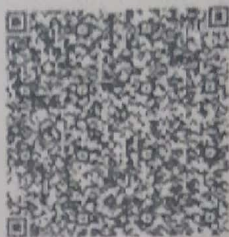


SOAT

ASEGURADORA



relativizando / los seguros



FECHA DE EMISIÓN: 2023 1 30
VIGENCIA: 2023 1 31
HASTA: 2024 1 30

NÚMERO:	PLACA:	CATEGORÍA:	SERVO:	CORRESPONDIENTE:	MODELO:
3147081600	LUM110	VEHICULOS DE SERVICIO	PUBLICO	1598	2023

EXAMINADO:	MARCA:	EXAMINADO:
5	RENAULT	
	LINEA:	
	CAPTUR	

NÚMERO:	NÚMERO DE VOUCHER:	FECHA:	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
H4MJ759Q192724	93YRHAW19PJ516748	93YRHAW19PJ516748	0

APellidos y Nombres del Titular:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	TÍTULO DE DOCUMENTO DEL TITULAR:	FECHA DE DOCUMENTO DEL TITULAR:	CÓDIGO DEL DESPACHO:
ABAUNZA CORDOBA, SONIA LUZ	3125185229	CC	37898482	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA:	CÓDIGO DE EMISIÓN:	CÓDIGO DE PRODUCTO:	NÚMERO DE VOUCHER:	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
1306	63	37974	3147081600	BOGOTA D.C.

TARIFA:	PREMIO SIN:	CÓDIGO DE PRODUCTO:	TARIFA:	ANEXO A: DESCRIPCIÓN:	VALOR:	UNIDAD:
991	\$353.500,00	\$183.800,00	\$2.100,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS HOSPITALARIOS	263,13 ¹	VALOR TRIBUTARIO (UVT)

TOTAL A PAGAR:		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77			
\$539.400,00		C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180			SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FECHA AUTORIZADA:		D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750			
-------------------	--	-------------------------------	-----	--	--	--

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

Para las demás tarifas no citadas en (1).

CLÁUSULA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT. El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatris.co

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denúncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Por los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fovog lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y a quienes que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Texto habilitado